



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

LICITACION PUBLICA 022/2024

RETIRO A DEMANDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES

Alcances:

Contratación de un servicio de Retiro a demanda, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Especiales para el Hospital de Cuenca Alta Pte. Néstor Kirchner

Objetivo:

Dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Gestión de Residuos Especiales

Detalle de la contratación:

Renglón N°1:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y2)

Renglón N°2:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y3)

Renglón N°3:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y6)

Renglón N°4:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y8)

Renglón N°5:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y9)

Renglón N°6:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y12)

Renglón N°7:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y14)

Renglón N°8:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y16)

Renglón N°9:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y18)

Renglón N°10:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y29)

Reglón N°11:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y31)

Reglón N°12:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y34)

Reglón N°13:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y35)

Reglón N°14:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y41)

Reglón N°15:

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y42)

Reglón N°16:

Transporte desde el Hospital hasta la planta de tratamiento.

Especificaciones técnicas del servicio

1) Alcance de la Prestación

La prestación comprende el Servicio de retiro a demanda, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales contemplados en el Anexo I de la Ley 11.720 generados por el Hospital Cuenca Alta Pte. Néstor Kirchner, de conformidad con la legislación provincial vigente en la materia.

- a) Se establecen una cantidad mensual promedio aproximado de 2300 Kg.
- b) El retiro se realizará conforme a la demanda, estimándose una cantidad mínima de 1 retiro mensual.
- c) El retiro deberá realizarse en vehículos habilitados a tal fin, desde el lugar de almacenamiento del HCANK y en los horarios a designar por el Área de Intendencia e Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- d) Los vehículos deberán ser chasis cerrados.
- e) Dado el caso que los residuos sean retirados en vehículos acondicionados con recipientes contenedores, los mismos deberán disponer de una capacidad superior a los 500 Litros, con el fin de aprovechar la máxima capacidad.
- f) Cada retiro comprenderá, en la medida de lo posible, la totalidad de los residuos acumulados hasta el momento del mismo. De no ser posible retirar el total de residuos, se retirará el máximo volumen disponible en el vehículo.
- g) La adjudicataria entregará al Hospital las certificaciones correspondientes.

- h) El Hospital se encargará de la recolección interna de los residuos especiales.
- i) Ante cada retiro de residuos especiales, se deberá entregar un manifiesto de recolección el cual deberá estar seriado numéricamente e indicar la fecha de retiro, los datos identificatorios del generador, del transportista, la cantidad total retirada, la firma del generador y del transportista.
- j) La carga de los residuos especiales en los vehículos será responsabilidad de la prestataria.
- k) Una vez tratados y dispuestos de manera final, la empresa enviará al HCANK el correspondiente Certificado de Disposición Final.
- l) Los valores a facturar, se corresponderán con el valor de los residuos a tratar más el valor del transporte desde el Hospital hasta la planta de tratamiento y disposición final.

2.- Obligaciones y Responsabilidades de la Adjudicataria

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

- a) Datos identificatorios del titular de la empresa prestadora del servicio y domicilio legal de la misma.
- b) Documentación de los residuos habilitados a transportar.
- c) Documentación de los vehículos a utilizar y así como de los equipos a ser empleados en caso de peligro causado por accidente.
- d) Póliza de seguro que cubra daños causados o garantía suficiente que, para el caso establezca la Autoridad de Aplicación.
- e) Documentación habilitante de los choferes que realicen el retiro de residuos.
- f) Documentación que acredite la Planta de Tratamiento donde se trataran los residuos del HCANK.
- g) Documentación que acredite la Planta de Disposición Final donde se dispondrán los residuos del HCANK.

METODOLOGÍA DEL SERVICIO:

- a) Los vehículos para el transporte de los residuos con destino a su tratamiento y disposición final deberán estar en un todo de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente en la materia.
- b) La prestataria deberá emitir por cada retiro el Certificado de Tratamiento y Disposición Final, donde conste que los residuos enviados por el generador han sido debidamente tratados
- c) Se deberán atender en el plazo máximo de 24hs las llamadas de urgencia que realice el Hospital, debiendo presentarse en el establecimiento a los efectos de solucionar el inconveniente planteado en materia de retiro de residuos especiales. En caso de no concurrir

en el plazo establecido, el Hospital se reserva el derecho de contratar a terceros a fin de dar solución al problema, con cargo a la contratista.

CAPACITACIONES:

- a) Deberá presentarse documentación que acredite la capacitación de su personal para proveer respuesta adecuada en caso de cualquier emergencia que pudiera resultar de la operación de carga y transporte de los residuos especiales.

Consideraciones obligatorias de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable:

La empresa se compromete a cumplir en un todo lo exigible por las legislaciones vigentes en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

A tales efectos se le solicitara la siguiente documentación respaldatoria:

- Art y Nomina del personal con Clausula de no Repetición al HCANK. (HOSPITAL DE CUENCA ALTA NESTOR KIRCHNER SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD / CUIT: 30-71508015-6)
- Plan anual de Capacitaciones.
- Constancia de asistencia a las capacitaciones firmada por el responsable de seguridad e higiene laboral y el capacitado.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal firmada por trabajador.
- Análisis de trabajo seguro de acuerdo a las tareas que realizaran dentro del predio del HCANK, firmada por el responsable de seguridad e higiene laboral.
- Contacto telefónico y/o email del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa.
- Matricula vigente del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa.

Cabe destacar que dicha documentación deberá ser presentada al área responsable de la contratación antes del comienzo de la prestación del servicio y el área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria, con el fin de realizar la carpeta técnica de la empresa. Mensualmente se deberá informar mediante correo electrónico al área responsable de la contratación del servicio sobre la modificación o no de la nómina del personal de la prestataria. El área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria.

Una vez en vigencia el contrato, el responsable de Seguridad e Higiene de la empresa prestataria se deberá poner en contacto con el área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable, con el fin de acordar el régimen de visitas de acuerdo a las tareas a realizar, el riesgo de las mismas y la cantidad de personal involucrado, a mantener durante la vigencia del contrato. El área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable le comunicará mediante correo electrónico el régimen de visita acordado con el prestatario al área responsable de la contratación.

Lugar de retiro:

Ruta Provincial Nº 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.

Flete y acarreo:

A cargo de la firma adjudicada.